



RAD. : 2022-00650-00  
PROCESO : SOLICITUD APREHENSIÓN Y ENTREGA DE GARANTÍA MOBILIARIA  
DEMANDANTE : FINESA S.A  
DEMANDADO : DIANA MAYERLI CHAPARRO QUIMBAYO  
PROVIDENCIA : AUTO 04/11//2022- RETIRO DEMANDA

INFORME SECRETARIAL: Paso a su despacho la presente SOLICITUD DE APREHENSIÓN Y ENTREGA GARANTIA MOBILIARIA seguida por FINESA S.A a través de apoderado Contra DIANA MAYERLI CHAPARRO QUIMBAYO con la anterior solicitud retiro de la demanda Así mismo le informo que admitida mediante proveído de fecha 01 de noviembre de 2022.

No fueron firmados ni remitidos los oficios a la policía ni al parqueadero para la captura del mismo. Sírvase proveer

Barranquilla. 04 de noviembre de 2022

EL SECRETARIO,

CRISTIAN DE JESÚS CANTILLO TORRES

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD, Barranquilla dos (02) de noviembre de dos mil veintidós (2022)**

RAD 2022-00650-00

SOLICITUD APREHENSIÓN Y ENTREGA GARANTIA MOBILIARIA

ASUNTO

Procede el Juzgado a pronunciarse sobre el retiro de la demanda de la referencia.

#### CONSIDERACIONES

Analizado el expediente encuentra el Juzgado que la demanda fue recibida el 12 de octubre de 2022 y admitida mediante proveído de fecha 01 de noviembre de 2022.

Así mismo se observa que de acuerdo a informe secretarial que antecede los oficios a la policía, y al parqueadero no fueron firmados ni remitidos para la captura del mismo.

El abogado de la parte demandante Dr. JUAN CARLOS CARRILLO OROZCO, por medio de memorial solicita el retiro de la demanda voluntariamente.

Se aprecia así mismo, que la solicitud de retiro proviene del correo electrónico que registró el apoderado la parte demandante como suyo en la demanda y como se encuentran cumplidos los demás requisitos del artículo 92 del C. G del P se accederá a ello.

Como la demanda se presentó en forma electrónica, el retiro se cumplirá con la inserción de este auto en el Tyba teniendo en cuenta que no existen documentos físicos que entregar.

Por lo anterior el Juzgado,

#### RESUELVE:

1.- ACCEDER a la solicitud de retiro de la demanda electrónica formulada por la apoderada de la parte demandante.



RAD No, : 2022-00650-00  
PROCESO : SOLICITUD APREHENSIÓN Y ENTREGA GARANTÍA MOBILIARIA  
DEMANDANTE: FINESA S.A  
DEMANDANDO: DIANA MAYERLI CHAPARRO QUIMBAYO  
PROVIDENCIA: AUTO 02/1172022 RETIRO DEMANDA.

2. ORDENAR la inserción de este auto en el TYBA y realizar la respectiva cancelación

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE  
DILMA ESTELA CHEDRAUI RANGEL  
JUEZ**

**Firmado Por:  
Dilma Chedraui Rangel  
Juez Municipal  
Juzgado Municipal  
Civil 007  
Barranquilla - Atlantico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **86617bf1b5a4072d3d7f5049807ed7a1e7d7ec89d7e3a8007fibe7d112980294**

Documento generado en 04/11/2022 01:55:53 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**